ACTA No. 4145.030.9.37.002	FECHA:	02/feb/2022
	HORA INICIAL:	08:30 am
	HORA FINAL:	12:00 m
OBJETIVO: Revisar contexto nacional y regional como insumo para a planeación del grupo de participación social 2022	LUGAR: Oficina de Participación Social de la SSP.	

ASISTENTES: Maritza Osorio – contratista, Omaira Moreno – Contratista, Geiler Andrés Mosquera – contratista, Ver listado de asistencia.

AUSENTES: N/A
INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Orientación de la sesión
2. Revisión Contexto Nacional y Regional
3. Proyecto de Participación Social 2022

DESARROLLO

1.- Orientación de la Sesión

Se inició la reunión comentando a las profesionales el objetivo y la agenda de la reunión la cual fue aprobada por los participantes, se comentó que la se realizaría la revisión del contexto nacional y regional, socializando la importancia de cada documento y cuáles serían las implicaciones para la Secretaria de Salud y el Grupo de Participación Social en términos de la planeación 2022.

2. Revisión del Contexto Nacional y Regional

Dentro de las revisiones que realizaron las profesionales frente al contexto nacional se encuentra el Plan Decenal de Salud Publica 2022 – 2031, La Ley de Garantías 996 del 2005. Resumen de la normatividad en Salud a nivel nacional y regional.

2.1.- Plan Decenal de Salud Pública 2022 -2031 – PDSP.
(Ver presentación Plan Decenal de Salud Pública 2022 – 2031)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se inició la reunión con la presentación de la propuesta del Plan Decenal de salud pública 2022 -2031, se definió que es un Plan Decenal de Salud y se dieron a conocer los resultados de la evaluación del PDSP 2012-2021 a partir de las 8 líneas estratégicas y las 2 transversales.

Posteriormente se dio a conocer el avance sobre la construcción del nuevo PDSP 2022 – 2031, donde se presenta la visión y se reconoce que permanece el tema de determinantes sociales de la salud, pero se incluye el tema de bienestar, sostenibilidad y cobra gran relevancia el tema ambiental y de capacidades.

A partir de la revisión y como insumo para la planeación es necesario tener en cuenta en el Plan de Gestión Comunitaria, el enfoque de capacidades de Marha Nusbaum y el concepto de empoderamiento de Amartya Sen.

En cuanto a las implicaciones, se propone tener en cuenta:

- ✓ Diseñar una acción informativa sobre el tema de plan decenal, en términos de socializar la validación y de cómo los actores comunitarios, pueden participar del seguimiento.
- ✓ Socializar a los actores comunitarios e institucionales los avances del PDSP 2022 - 2031.
- ✓ Alinear los planes de trabajo del grupo de participación social con los planteamientos estratégicos que presenta el PDSP- 2022-2031, teniendo en cuenta a la Salud como un enfoque de desarrollo humano, continuando en el desarrollo de capacidades de los actores comunitarios e institucionales desde la promoción de la salud, derecho a la salud y exigibilidad del derecho a la salud.
- ✓ Definir cuáles serían los escenarios estratégicos donde se pueda conectar con las metas del proyecto de participación social de 7 actores comunitarios incidiendo en los espacios de participación.
- ✓ Fortalecer a los actores comunitarios que participan en espacios de decisión sectorial, intersectorial y ciudadana (el cual corresponde al eje operativo 2 del PDSP- 2022-2031).
- ✓ Tener en cuenta las prioridades en salud que plantea el PDSP- 2022-2031, relacionadas con las Condiciones crónicas no transmisibles, enfermedades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

transmisibles, salud mental, salud nutricional y derechos sexuales y reproductivos, los cuales van en la línea de prioridad de la Secretaria de Salud.

2.2.- Ley de Garantías 996 del 2005

Mediante la cual se imparten recomendaciones respecto de la participación en actividades y controversias políticas y prohibiciones en relación a los procesos electorales para el Congreso, Presidente y Vicepresidente de la República período 2022-2026 (Ver presentación Ley de Garantías)

Las restricciones de las garantías electorales se aplican cuatro (4) meses antes de llevarse a cabo cada una de ellas, es decir, entre el 13 de noviembre de 2021 y el 13 de marzo de 2022, para elecciones al congreso y entre el 29 de enero de 2022 hasta el 29 de mayo de 2022 o hasta la segunda vuelta si la hubiere, para las presidenciales y vicepresidenciales.

Con respecto a la Ley de Garantías, es necesario tener en cuenta las fechas de las próximas elecciones, con respecto al número de actores comunitarios a certificar para la planeación 2022, igualmente las reuniones con los grupos organizados y actores comunitarios, para llegar a acuerdos sobre el respeto de la información relacionada con campañas y canales de comunicación, se recomienda que para los planes de trabajo para los meses de Marzo y Junio no programar actividades importantes, teniendo en cuenta las fechas de pre y elección.

CALENDARIO ELECTORAL	
FECHA	ELECCIONES
13 de marzo de 2022	Elecciones congreso de la República
El día 29 de Mayo de 2022	Elecciones presidente y Vicepresidente de la República (primera vuelta)

Calendario Electoral en Colombia 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2.3 Resumen de la Normatividad vigente en Salud

Plan Nacional de Vacunación Nacional 2022: es necesario realizar revisión y cómo adoptarlo en los planes de trabajo del grupo de participación social.

Plan Integral de Salud: en términos de calendario no sería estratégico sobre la planeación, porque su fuerte será en el 2024.

La Resolución 518: lo que quedó en el PIC de participación se trasladó al plan de la PPSS, la única intervención posible es la de control social (capacitando a los actores comunitarios para hacerle control social a los proyectos del PIC).

Maite: es importante desarrollar el concepto de capacidades, porque se menciona también en este documento.

Resolución 3280: Está relacionado con el Eje 3 de la PPSS, ¿qué se puede hacer para impulsar desde lo misional a la secretaria? Ciclo vital y curso de vida y entornos institucional y comunitario, educativo y laboral, se pensó el desarrollo de la salud pública en la secretaria de salud, es por eso que los grupos se organizaron por curso de vida, con temas específicos los entornos de acuerdo a las necesidades, recordar lo clave la caracterización realizada en el 2021, y la articulación de acciones en general con el entorno comunitario el cual es necesario pensarse como desarrollarlo.

Informe del Ministerio de Salud: ¿tener en cuenta la recomendación de mejorar la Salud Pública orientada a resultados, entonces la pregunta nuestra planeación está orientada a resultados?

2.4 Orientaciones Territoriales

Frente a las orientaciones territoriales, se recuerda que en el 2021 se revisó el Plan del Valle del Cauca y es necesario revisar sobre las nuevas competencias desde participación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Plan territorial de salud: Se propone facilitar espacios para la participación de toda la comunidad para la toma de decisiones concerniente al tema de salud como una problemática que los afecta a todos, desarrollar acciones encaminadas en la promoción y socialización del derecho a la salud, realizar campañas de sensibilización y concientización de la importancia de la participación social siendo este un proceso dinámico en constante construcción que requiere a todos los actores comunitarios

Plan de Desarrollo Distrital de Cali: Se propone, clarificar como planear en el transito municipio- distrito teniendo en cuenta las metas de plan de desarrollo, alinear las metas del plan de desarrollo con los planes de trabajo de gestión institucional y gestión comunitaria. Y establecer mecanismos para el seguimiento a los indicadores de las metas de plan de desarrollo relacionadas con la participación social en salud.

3.- Proyecto de Participación Social 2022

Se socializó al grupo de participación social el proyecto de la referencia:

Actividades	Cantidad Programada	Unidad de Medida	I	II	III	IV	Total
Brindar a 6 entidades servicio de asistencia técnica institucional	6	Número	1	1	2	2	6
Capacitar 550 personas en temas de salud pública y prestación de servicios	550	Número	50	150	150	200	550
Brindar a 7 actores comunitarios servicio de promoción de la participación social en materia de salud y de seguridad social en salud	7	Número	1	2	2	2	7

Es susceptible una modificación del proyecto para cumplir con los 700 líderes, para 2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sobre las actividades del proyecto en cuanto a lo institucional:

Realizar la identificación de las necesidades de las EAPB e IPS de acuerdo a los lineamientos de la política de participación social en salud.	Realizar la identificacion de las necesidades de las EAPB e IPS de acuerdo a los lineamientos de la política de participación social en salud.
	Realizar instrumento y/o reuniones para la identificación de necesidades con el actor institucional
	Identificar y consolidar la información de necesidades de asistencia tènica de IPS y EPAB
Realizar el diseño del plan de gestión institucional en participación social en salud, de acuerdo a los lineamientos de la política de participación social en salud.	Definición /revisión/ actualización de contenidos de los módulos de asistencia técnica
	Construir el plan de asistencia técnica con el actor institucional (EAPB- IPS)
	Formular el plan de gestión institucional para la Participación Social en Salud.
Ejecutar el plan de gestión institucional en participación social en salud, de acuerdo a los lineamientos de la política de participación social en salud	Desarrollar de actividades de asistencia técnica con el actor institucional IPS - EAPB
	Realizar la gestión administrativa y financiera del proyecto y los planes de gestión para la participación social en salud
	Realizar Informes de las acciones desarolladas

Para el Plan de Gestión Institucional, tener en cuenta a las asociaciones de usuarios, para el acompañamiento por ejemplo al comité de garantías, entre otros y realizar una discusión frente al rol de participación social con las asociaciones de usuarios.

Sobre las actividades del proyecto en cuanto a lo comunitario:

Realizar capacitaciones en mecanismos de participación social y exigibilidad del derecho dirigido a líderes, en las temáticas definidas en los lineamientos de la política de participación social en salud.	Consolidar información para la identificación de necesidades en formación .
	Elaborar los módulos del curso de formación presencial/virtual con las definiciones pedagógicas y didácticas.
	Desarrollo de módulos del curso presencial/virtual en temas de participacion social, exigibilidad del derecho a la salud y Control social
Realizar acompañamiento técnico en la implementación de los lineamientos de la política de participación social en salud.	Realizar el seguimiento de las acciones desarrolladas por el grupo de trabajo.
	Realizar los informes y el reporte de las acciones desarrolladas por el grupo de trabajo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):
Ninguno

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Hacer acta y enviar para ajuste	Liliana Cortés O	02/feb/2022
Revisar y hacer ajustes al acta	Profesionales participación social	05/feb/2022
Revisión y socialización de la Ley 780 de 2016	María Isabel Castaño	Feb/14/2022
Revisión y socialización del Plan Nacional de Vacunación 2022	Geiler Mosquera	Feb/15/2022
Ley 3280 desde el entorno comunitario y declaratoria de endemia del Covid 19 por la OMS.	Liliana Otalvaro	Feb/18/2022/

Firmas (responsables)

LILIANA CORTES ORBES
Contratista
Secretaria de Salud Publica

MARIA HILDA CEBALLOS CASTAÑEDA
Contratista
Secretaria de Salud Pública

MARIA FERNANDA GUTIERREZ FONTAL
Contratista
Secretaria de Salud Pública

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.

Elaboró: Liliana Cortés Orbes – Contratista
Revisó: Hilda Ceballos - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Realizar el diseño del plan de gestión comunitaria en participación social en salud, de acuerdo a los lineamientos de la política de participación social en salud.	Definición de acciones a desarrollar en el plan de gestión comunitaria en participacion social en salud con el actor comunitario
	Elaboracion del Plan de gestión comunitaria para la participacion social en salud con el actor comunitario
Ejecutar el plan de gestión comunitaria en participación social en salud, de acuerdo a los lineamientos	Desarrollar las actividades del plan de gestión comunitaria para la participacion social en salud.
	Elaborar los reportes e informes de implementacion de acciones del plan de gestión comunitaria en participación social en salud.

Propuesta de los insumos frente a la política de participación social en salud

Elaborar lineamiento técnicos en participación social en salud, en el ciclo de la gestión pública en salud.	Acompañar tecnicamente a los grupos misionales de la Secretaria de Salud para elaborar el plan de la Politica de participación social en salud y el plan de Participación Ciudadana.
	Desarrollar acciones para la implementacion de las metas del plan de la Politica de particiapcion social en salud y el plan de participación ciudadana.
	Consolidar y reportar información del avance de los planes en participacion social.

Comentarios Generales:

Como insumo importante de la planeación, es necesario revisar la ley 780 del 2016 en su capítulo sobre los espacios de participación social y el plan nacional de vacunación 2022, la Ley 3280 desde el entorno comunitario y la declaratoria de endemia del Covid de la OMS.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007	
		VERSIÓN	002

ACTA DE REUNIÓN N° 4145.030-9.37.002

FECHA: 02 Feb 2022
HORA INICIAL: 8:30 a.m
HORA FINAL: 12:00 m.
LUGAR: Participación social - SSPM

OBJETIVO: Revisar Contexto Nacional y regional como insumo para la Planeación del grupo de participación social 2022.

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Gloria Henao Tunjo	SSP-partisocial	5560735	gloriahenao@gmail.com	
2	Maritza Osorio Gómez	sspm - partisocial	5560735	maritza.osorio08@gmail.com	
3	Liliana Otalvaro M	SSPM - Part. social	5560735	liliana.otalvaro@caliguaro	
4	[illegible]	SSP - Participación	5560735	[illegible]	
5	Geiler Andres Mosquera P.	SSP - Part. Social	3202015925	geilerandres.mosquera@gmail.com	
6	Claudia Fernanda Pavela S	SSP. Part Social	3176977708	Claudia.Pavela@cali.gov.co	
7	Liliana Cortés O.	SSPM - P.S	3193687063	licor7257@yahoo.es	
8	[illegible]	SSP - Part. Social	3206935137	[illegible]	
9	Nora Fernanda Gutiérrez	SSP - Partsocial	3007894956	nfresende@gmail.com	
10	María Isabel Castaño	SSP - Partsocial	3178865082	[illegible]	
11	Viviana Rojas Escobar	SSP - Partsocial	3232857172	viviana.rojas@cali.gov.co	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.